

DATOS SOBRE PASAJEROS

(API/PNR)

División de Gestión de Inmigración y Fronteras de la OIM

Como consecuencia del crecimiento exponencial del tráfico aéreo y de pasajeros en los últimos años, los países han tenido que hacer frente a prácticas en constante evolución en la esfera de la gestión de fronteras con el fin de garantizar la facilitación de los viajes y la seguridad fronteriza. Resulta fundamental promover una cooperación eficaz entre los organismos gubernamentales, el sector privado y los agentes internacionales pertinentes con el fin de mantener el delicado equilibrio que existe entre la facilitación de los movimientos transfronterizos y el mantenimiento de la seguridad de las fronteras. La información anticipada sobre los pasajeros (API) y el registro de nombres de los pasajeros (PNR) constituyen dos soluciones técnicas para optimizar la gestión de la identificación de los viajeros y facilitar la gestión de las fronteras.

La División de Gestión de Inmigración y Fronteras de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) proporciona a los países asistencia técnica y apoyo en materia de creación de capacidades para fortalecer sus competencias de gestión en lo que respecta a la identificación de viajeros y el uso de la información anticipada sobre los pasajeros y los registros de nombres de los pasajeros.



Objetivo 1: Recopilar y utilizar datos exactos y desglosados para formular políticas con base empírica.

Objetivo 11: Gestionar las fronteras de manera integrada, segura y coordinada.

Objetivo 23: Fortalecer la cooperación internacional y las alianzas mundiales para la migración segura, ordenada y regular.



Meta 10.7: Facilitar la migración y la movilidad ordenadas, seguras, regulares y responsables de las personas, incluso mediante la aplicación de políticas migratorias planificadas y bien gestionadas.

Meta 16.a: Fortalecer las instituciones nacionales pertinentes, incluso mediante la cooperación internacional, para crear a todos los niveles, particularmente en los países en desarrollo, la capacidad de prevenir la violencia y combatir el terrorismo y la delincuencia.

INFORMACIÓN ANTICIPADA SOBRE LOS PASAJEROS (API)

Un sistema de API es un sistema de comunicaciones electrónicas mediante el cual las compañías aéreas recopilan y transmiten la información sobre los pasajeros a los organismos de control de fronteras antes de la salida o llegada del vuelo, y dicha información se pone a disposición del puesto fronterizo de primera línea. La información anticipada sobre los pasajeros permite a los organismos fronterizos nacionales y otros departamentos gubernamentales identificar a las personas de interés antes de su llegada, así como de su salida en el caso de los pasajeros en tránsito. De conformidad con la Resolución 2178 (2014) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, la API se ha establecido como norma y se convirtió en una obligación legal para todos los Estados Miembros de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) en febrero de 2018. Sin embargo, la aplicación efectiva de la API sigue siendo un reto importante para muchos Estados.

REGISTRO DE NOMBRES DE LOS PASAJEROS (PNR)

El PNR es la información facilitada por los pasajeros y recopilada por las compañías aéreas en el momento de la reserva del billete, e incluye información sobre el itinerario de viaje, los pasajes, los datos de contacto, los medios de pago y otros aspectos. El PNR contiene un mayor número de conjuntos de datos que un mensaje del sistema de API y puede constituir un instrumento de aplicación de la ley más eficaz para prevenir, detectar e investigar el terrorismo y otras formas de delincuencia grave si se dispone de los servicios de inteligencia adecuados a nivel nacional. En aras del cumplimiento de las normas y prácticas recomendadas por la OACI, la utilización de los datos de los PNR en diversas bases de datos y la prestación de la asistencia técnica correspondiente cuentan con el firme apoyo de la Resolución 2396 (2017) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, con pleno respeto de los principios relativos a la privacidad y la protección de datos.

La OIM ofrece asistencia técnica imparcial y adaptada para la puesta en práctica de un sistema de datos de pasajeros que sea propiedad y esté sufragado por el gobierno solicitante, al mismo tiempo que coopera eficazmente con asociados internacionales y regionales, y cumple las normas reconocidas a nivel internacional.

PRINCIPALES PILARES DE LA ASISTENCIA TÉCNICA DE LA OIM EN EL ÁMBITO DE LOS DATOS DE PASAJEROS (API/PNR)



CONCIENCIACIÓN

La OIM organiza talleres y visitas de estudio dirigidas a ministerios y departamentos gubernamentales pertinentes que hacen uso de un sistema de API o PNR o que se podrían beneficiar de él. Para ayudar a los Estados a determinar el tipo de sistema que deben poner en funcionamiento, resulta esencial garantizar una comprensión profunda del concepto “información sobre los pasajeros” y los aspectos técnicos relacionados. Se suele invitar también a los gobiernos extranjeros, las aerolíneas y los expertos del sector a estos talleres para que compartan sus experiencias y buenas prácticas y faciliten asesoramiento técnico imparcial.



LICITACIONES

Resulta esencial disponer de herramientas adecuadas de tratamiento y análisis de datos con el fin de aprovechar al máximo los datos recopilados sobre los pasajeros. La OIM brinda apoyo a los gobiernos para que puedan elaborar documentos de licitación de calidad y facilita información imparcial durante la evaluación de las ofertas a fin de materializar soluciones apropiadas que se adapten a las necesidades de dichos gobiernos. Además, los conocimientos de la OIM pueden ayudar a garantizar el cumplimiento de las normas de la industria de la aviación a la hora de integrar el software.



ANÁLISIS DE DATOS DE LOS PASAJEROS

La OIM presta asistencia a los organismos gubernamentales para fortalecer sus capacidades relacionadas con la inteligencia y el análisis mediante sesiones de capacitación, pero no tiene acceso a los datos sobre los pasajeros que los gobiernos reciben de los transportistas.



EVALUACIÓN JURÍDICA

Resulta necesario que exista una legislación nacional sólida que establezca normas sobre la recopilación de datos de pasajeros y especifique las disposiciones sobre el uso, la transferencia y la conservación de dichos datos para que los Estados pongan en funcionamiento un sistema de API o PNR. La legislación debe ajustarse a las normas internacionales pertinentes, incluidas las relativas a la privacidad y la protección de datos. La OIM puede ayudar a los Estados Miembros a llevar a cabo una evaluación jurídica y redactar nuevas leyes o modificar los instrumentos jurídicos existentes.



ENLACE CON LAS PARTES INTERESADAS

La OIM ayuda a los gobiernos a establecer comités nacionales integrados por ministerios y departamentos gubernamentales, así como por otras partes interesadas, incluidos los transportistas. De conformidad con las normas internacionales, se alienta al comité a que designe a un organismo como único punto de contacto (ventanilla única) para recibir los datos de los transportistas y compartirlos con otros organismos gubernamentales, según sea necesario.



EVALUACIÓN TÉCNICA

La OIM puede evaluar las capacidades técnicas de los Estados Miembros, incluida la estructura de las tecnologías de la información y las comunicaciones en el ámbito de la aplicación de la ley, identificar las deficiencias que pudieran existir para la implementación de un sistema de API o PNR deseado, y compartir recomendaciones sobre posibles soluciones y especificaciones que pudieran servir como referencia para la elaboración de documentos de licitación. La OIM también puede ayudar a los Estados Miembros a evaluar las necesidades en materia de capacitación, elaborar una hoja de ruta a nivel nacional para dicha implementación y redactar o revisar los procedimientos operativos estándar relacionados.



PRUEBAS Y PUESTA EN MARCHA

Durante la fase de prueba, la OIM mantiene contactos con los organismos gubernamentales, los transportistas y los posibles proveedores para garantizar que los vínculos de comunicación entre las partes interesadas cuenten con un respaldo sólido. La OIM ofrece apoyo técnico continuo durante la puesta en marcha para garantizar que el sistema funcione de conformidad con las normas internacionales vigentes y que las partes interesadas respeten los procesos operacionales acordados.

ESTRATEGIA DEL PROGRAMA DE IDENTIFICACIÓN DE VIAJEROS DE LA OACI

Sobre la base del memorando de entendimiento firmado entre la OIM y la OACI en 2016, la Organización Internacional para las Migraciones ayuda a los Estados Miembros en la aplicación de la estrategia del Programa de Identificación de Viajeros (ICAO TRIP) de la OACI prestando asistencia técnica a los Estados Miembros de dicha Organización en la implementación del sistema de API o PNR. Esta estrategia proporciona una perspectiva global sobre los procesos de gestión de la identificación de viajeros con el objetivo de garantizar que todos los Estados dispongan de los medios necesarios para identificar de manera adecuada a los viajeros.

